

R2C09u0182-Add1/09
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el nº 0182 Hoja 2 Capitulo 09-Add 1/09
el presente *Convenio*
Zaragoza a 15 de 05 de 2009
El Encargado del Registro,

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
Y EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA
(IDAE)

PARA LA DEFINICIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTUACIONES
CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AHORRO Y
EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ARAGÓN

-EJERCICIO 2008-

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), PARA LA DEFINICIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2008-2012, (PAE4+) DE LA ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESPAÑA.

En Madrid, a 24 de abril de 2009

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

El Excmo. Sr. D. Arturo Aliaga López, Consejero de Industria, Comercio y Turismo de Aragón en nombre y representación de la Diputación General de Aragón, facultado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de Aragón de 10 de junio de 2008,

Y, DE OTRA PARTE:

El Sr. D. Enrique Jiménez Larrea, en nombre y representación del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (en adelante IDAE), en su calidad de Director General del mismo, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1321/2005 de 4 de noviembre (BOE nº 265 de 5 de noviembre), haciendo uso de las facultades de su cargo y las que le han sido conferidas en virtud de acuerdo de Consejo de Administración del IDAE en su sesión nº 137 de 28 de enero de 2008.

EXPONEN

PRIMERO: Con fecha 13 de junio de 2008, se firmó el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012 (PAE4+) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética, en el ámbito territorial de Aragón, ejercicio 2008-2012.

SEGUNDO: Que en el citado Convenio se establece, en la Cláusula Tercera, la fecha de 31 de diciembre del año al que correspondan las dotaciones presupuestarias a aplicar, como aquella en la que deben de estar comprometidos formalmente, por parte de la citada Comunidad Autónoma, todos los compromisos de gasto en relación a las actuaciones a llevar a cabo en base al Convenio suscrito.

Asimismo, se establece que, con anterioridad al 31 de enero de cada ejercicio, la citada Comunidad Autónoma deberá presentar un "Informe Anual", el cual contendrá, entre otras cuestiones, los compromisos de gasto asumidos por la misma en relación al Convenio suscrito.

TERCERO: Que mediante escrito de fecha 22 de abril de 2009, el Gobierno de Aragón ha solicitado de forma justificada la ampliación de la fecha de compromiso presupuestario en cuanto a los gastos de gestión y comunicación indicada en el punto anterior.

Por todo ello, y con el fin de garantizar los objetivos previstos en el Plan de Acción y de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética a los que se hace referencia en el Convenio suscrito, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar la presente Adenda al Convenio citado en el expositivo Primero anterior, formalizándola sobre la base de las siguientes,

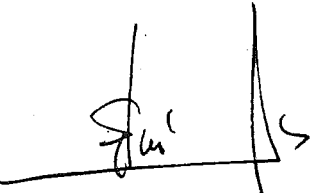
CLÁUSULAS

PRIMERA: Sustituir, en el Convenio del que trae causa la presente Adenda, la fecha de 31 de diciembre de cada ejercicio, por la de 30 de septiembre de 2009, en el caso del ejercicio referente a 2008, pasando, por tanto, a ser ésta la fecha en la que el Gobierno de Aragón debe tener comprometidos formalmente todos los gastos relacionados con la gestión y comunicación de las medidas o actuaciones a llevar a cabo en base a la ejecución del Convenio suscrito, para el ejercicio 2008.

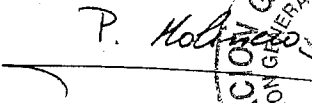
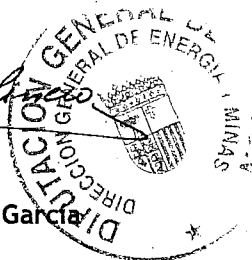
SEGUNDA: La presente Adenda se regirá por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Lo que se conviene en la fecha y lugar “ut supra”.

Por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.


Enrique Jiménez Larrea

Por el Gobierno de Aragón, la Drón. Gral. de Energía y Minas



Pilar Molinero García

CG 10062008

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda:Primero.- Aprobar el texto del Convenio Marco que figura como Anexo, a suscribir con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio de Colaboración, que no supone aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón y que el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía implica una aportación económica de 10.288.177 euros en este ejercicio del año 2008. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo para la firma el Convenio de Colaboración, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios"

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a once de junio de dos mil ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

